



RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Fecha Mié 30/10/2024 16:57
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 16:39

Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenas tardes Maria Fernanda

Remito informe completo y las conclusiones de la inspección realizada el día 24 de enero del 2020, donde el técnico de Concali Jonathan Guerrero, atendió la emergencia.

GdO REPORTE DE EMERGENCIAS RC-050

1. IDENTIFICACIÓN

Orden de Trabajo: 185109997

Contrato: 508 258 Nombre: Contraloría para m. s. lo para

Dirección: CN 45 para BG-75 Municipio: Val. Barrio: Valle del Esp.

Medidor/Año: 03041-2001 Lectura: 4 APTO 501

Hora Reporte	Hora Llegada	Hora Control	Hora Normal	Hora Final
16:41	17:05	17:07	17:08	18:12

Escape GN No Se encuentra controlado No Ausencia de Gas No Imputable a Empresa No Se suspendió el servicio No Cuántos? 1

2. CONDICIONES DE FALLA

Localización: Escudo Ambiental Dimensión de la Rotura: Mínima Parcial Total

Nivel de Presión: Baja Media Alta Diámetro de la tubería: Pulgadas

3. IDENTIFICACIÓN DE FALLA

Elemento: Caldero Sub-Elemento: Valvula Marca: Challenger

CENTRO DE MEDICION	RED INTERNA	GASODOMESTICO
Fuga: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Fuga: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Fuga: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Rejilla o Nicho: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Puntos construidos: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	P.P.M: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
P.P.M: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Puntos conectados: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	C.O: <input type="checkbox"/> PPM
Maneral elevador: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	VOL: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	VOL: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
# de identificación del equipo: <u>660104053</u>	# de identificación del equipo: <u>660104053</u>	# de identificación del equipo: <u>660104053</u>

4. RESULTADO DE VISITA

Usuario afirma que se encontraba sin gas el día domingo 19 - Enero 2020 y por esta razón llamo a GDO donde le dijeron que se encontraba suspendido por lo que no se había realizado la revisión periódica, el día 21 enero inicio fue un inspector hacer la revisión y la atendió la inspectora de la casa donde le generaron un reporte de fuga y más en cuando le detienen el servicio de gas conectado le dicen a ella que de 7 a 5 días hábiles la estaría revisando. Otro inspector ya que el domicilio se encontraba con fuga y el calentador de agua no estaba funcionando, el día 24 enero se presenta un incendio en el apartamento los cuales lo apagan y hasta la fecha no se presenta el inspector que habian quedado en mandatos.

5. MATERIALES Y OBRA CIVIL

Item	Cantidad	Descripción	Observaciones
A GDO	Por la llamada telefonica	quedo de enviar un inspector de 7 a 12 dias habiles.	
Evidencia	lavadora afectada, microondas, extractor de aceites, calentador de agua, una licadora, pucheta de la cocina, gabinetes y equipos electronicos como computadores de mesa (2) impresoras y otros componentes.		

Tipo de soldadura: (aplica para redes externas) Socket Apoyo Contralista Si No Orden de trabajo

Estoy a la espera que me detallen este punto: Finalmente, por favor precisar cual es la relación de Concali con GDO, y el vínculo que existe entre estas.

Como te había indicado, el técnico que atendió la emergencia no tiene vínculo laboral y se desconoce los datos de notificación.

Cordialmente,



De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
 Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 12:42 p. m.
 Para: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>
 CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
 Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Buenas tardes Laura

Cordial saludo

En primera medida confirmo de recibido la información anterior.
 Seguidamente, te solicito nos compartas el informe completo y las conclusiones de la inspección realizada el día 24 de enero del 2020, donde el técnico de Concali Jonathan Guerrero, atendió la emergencia.
 Finalmente, por favor precisar cual es la relación de Concali con GDO, y el vínculo que existe entre estas.

Te agradezco nos compartas los datos de notificación de Jonatha Guerrero, para vincularlo como testigo técnico, ya que aquel atendido la emergencia y realizó la visita al inmueble.

Agradezco tu atención.

Cordialmente,



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

María Fernanda Jiménez

Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 10:39

Para: María Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenos días María Fernanda

Remito informacion obtenida hasta el momento:

Con respecto al punto No. 2, *tenemos:*

Se realizo la validación con el Perito [@Cristian Chereau](#), y *nos informa que no tiene conocimiento de este caso.* (comparto pantallazos de la informacion brindada por el Perito).

Con respecto al punto No. 3 *Reporte de reconexión, tenemos:*

- Se realiza la revisión periódica el 15 de junio de 2016, dando como resultado INSTALACIÓN PENDIENTE POR CERTIFICAR. La firma realiza el reporte al BackOffice para dejar registro de los defectos evidenciados y la suspensión del servicio con la OT No. 36756396 [508258 15-JUN-16 CALI SI CM SM SVT 03:09 P.M. 3206067147 1 KATTY TORIJANO FUGA EN CONEXIONES DE CALENTADOR CONDICIONES DE VETILACION OBSTRUIDAS POR PARTE DE **USUARIO SUSPENDIDO CON MONEDA Y SVT** AFECTA 1 PREDIO ATNEDIO GRABRIEL ROJAS CC 1071723675 DIRECCION CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501 UNI_RES PARQUES DEL LILI II TEL 3206067147 TECNICO KATTY TORIJANO CERTYIREDES DIGI BRIYITH CAMPO]
- Posterior a esto, el sistema registra que se vuelven a presentación variaciones en las lecturas del predio sin aun contar con el certificado de conformidad de su instalación, por lo que se realiza nuevamente la **suspensión del servicio desde centro de medición con la OT No. 184313435** el **18 de enero de 2020**, con la siguiente observación: [Se bloquea maneral instalación incomoda no se puede manipular herramienta y el medidor esta Alto 3:18 lectura 1376 18-1-20]
- Se registra nuevamente variación en las lecturas y se realiza otra visita de **suspensión del servicio desde centro de medición con OT No. 243491631** el **12 de noviembre de 2021**, con la siguiente observación: [Se suspende con cepo 30245 se realiza prueba jabonosa y estanqueidad lectura 1377 litros 269].
- El **21 de enero de 2020**, se realiza visita de inspección para realizar la certificación de la red, pero la instalación queda nuevamente rechazada porque los defectos aún persisten: [N.C. [TEL:3153272730](tel:3153272730), FUGA EN VALVULA INTERNA ESTUFA

#264962]. El inspector registra en el documento de inspección que la red continua con el servicio suspendido.

Por lo anterior, se determina que, de parte de nuestro proceso, no se ha restablecido el servicio porque el usuario no cuenta con el certificado de conformidad de la instalación.

Con respecto al punto No. 4 y 5 Reporte de reconexión, tenemos:

- Nombre completo del técnico que realizó la visita y los datos de notificación

El técnico que atendió la emergencia ya no tiene vínculo laboral y se desconoce su ubicación.

- Datos de personas que puedan ser vinculadas como testigos técnicos y que conozcan sobre el tema de funcionamiento de la instalación del servicio de gas domiciliario, procedimiento en caso de reportes por alguna novedad de los usuarios, actuaciones pertinentes y demás que estén relacionadas con el tema objeto de la demanda.

Cesar Enrique Chavarria Pelaez // Cédula 15.876.591 // Tel 316 445 86 33 // Centro Comercial Chipichape Bodega 2, Piso 4 en Cali // cesarec@gdo.com.co // Supervisor de Operación y Mantenimiento Operación y Mantenimiento.

Juan Sebastian Motoa Garces // Cedula 75.090.893 // Tel 300 467 49 13 // Centro Comercial Chipichape Bodega 2, Piso 4. En Cali // juansmg@gdo.com.co //Ingeniero de Inspecciones

Cordialmente,



De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 7:05 p. m.

Para: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Buenas tardes Laura

Cordial saludo

Atendiendo la informaiación remitida por parte de GDO, amablemente, solicitamos nos complemente la siguiente información:

- Cronología de la orden de atención de este caso, desde que se creó hasta que se cerró (**OT 185109997**), por favor enviar el paso a paso de las actuaciones efectuadas, sobre todo cual fue la función de CONCALI ASOCIADOS, o especificar cual es la función y vinculo de dicha empresa con GDO.
- La investigación de este caso por parte del perito: Este documento nos ayudaría a establcer efectivamente si hubo una reconexión indebida por parte del usuario o efectivamente el inmueble quedo con el suministro de gas, tal como lo expone la demandante. Así mismo se evidencia en el reporte de emergencia RC-050 que hubieron allazgos de enseres afectados, por favor precisar esa información.
- Reporte de la reconexión: Por favor precisar en que fecha el inmueble tuvo reconexión del servicio, ya que se evidencia que en junio del 2016 el servicio fue suspendido, sin informar si hubo reconexión; Así mismo, para enero del 2020 se entiende que no había datos de consumo, pero no fue sino hasta el 19 de enero del 2020 que reportan un suspensión del servicio, precisar en que fecha hubo la reconexión.
- Nombre completo del técnico que realizó la visita y los datos de notificación
- Datos de personas que puedan ser vinculadas como testigos técnicos y que conozcan sobre el tema de funcionamiento de la instalación del servicio de gas domiciliario, procedimiento en caso de reportes por alguna novedad de los usuarios, actuaciones pertinentes y demás que estén relacionadas con el tema objeto de la demanda.

En atención a que estamos sobre el tiempo para dar lugar a contestar la demanda, le soliictamos muy respetuosamente, remitir la información solicitada.

Cordialmente,



Maria Fernanda Jiménez

Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>
Enviado: martes, 29 de octubre de 2024 8:27
Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>
Cc: Valeria Amezcuita Holguin <valeriaah@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Info <info@gdo.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de lauracm@gdo.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buen día,

Remito OT de persecución de RP, No. 243491631, ejecutada en noviembre de 2021 por Megaservicios.

Cordialmente,



De: Laura Cardozo Montenegro
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 6:13 a. m.
Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>
CC: Valeria Amezcuita Holguin <valeriaah@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Info <info@gdo.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenos días

Remito información adicional sobre Cronología de la orden de atención de este caso, desde que se creó hasta que se cerró (OT 185109997)

Adjunto Cronología de la OT **185109997**

Ítem	Fecha	Hora	Actividad
1	24-01-2020	16:43	Se crea Ot con tipo de trabajo 10256 Verificación de Incidente en Producto
2	24-01-2020	16:46	Orden Asignada en despacho a técnico de Concali Jonathan guerrero
3	24-01-2020	17:05	Hora de Llegada al predio e inicio de atención de emergencia
4	24-01-2020	17.27	Hora de control de Emergencia
5	24-01-2020	17:28	Hora de Normalización de la emergencia legalizada con observación "Se evidencia anomalía gasodoméstico estufa válvula estufa"
6	24-01-2020	18:12	Orden es estado Ejecutada
7	24-01-2020	18:13	Orden en estado cerrada
8	25-01-2020	16:17	Se genera OT 185118114 de trabajos varios en red interna asignado a CONCALI ASOCIADOS
9	25-01-2020	16:17	Se genera OT 185118115 de trabajos varios en Gasodoméstico asignado a CONCALI ASOCIADOS

Adjunto evidencia

Identificador: 185109997

Estado :8 - Cerrada Tipo de Trabajo:10256 - VERIFICACION DE INCIDENTE EN PRODUCTO
Sector: 8031 - BARRIO URBANIZACION LILI Unidad Operativa: 2292 - ARISTIZABAL CONSTRUCCIONES

Identificador:	185109997	Numerador:	0 - 179069849
Tipo de trabajo:	10256 - VERIFICACION DE INCIDENTE	Estado:	8 - Cerrada
Sector Operativo:	8031 - BARRIO URBANIZACION LILI	Producto:	508258
Unidad Operativa:	2292 - ARISTIZABAL CONSTRUCCIONES	Estado Unidad Operativa:	1 - Habilitada
Fecha de Creación:	viernes, 24 de enero de 2020 4:43:40	Fecha de Asignación:	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:38
Tipo de Asignación:	N - Demanda	Fecha Estimada de Ejecución:	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:42
Fecha Máxima para Legalización:	sábado, 25 de enero de 2020 11:32:38	Última Reprogramación:	
Fecha de Legalización:	viernes, 24 de enero de 2020 6:13:32	Inicio de Ejecución:	viernes, 24 de enero de 2020 5:05:00
Fin de Ejecución:	viernes, 24 de enero de 2020 6:12:00	Causal de Legalización:	8937 - FUGA IMPUTABLE AL CLIENTE
Personal:	18887 - CONCALI_JHONATAN GUERRER	Valor de la Orden:	0

Comentarios de la Orden	Items	Datos Externos	Fallas	Items seriados	Órdenes Relacionadas	Datos Adicionales	Historico Unidades de Trabajo	Cambios de la Ord...	Archivos Adjuntos
Estado Inicial	Estado Final	Código Usuario	Área Organizacional	Terminal	Fecha Cambio de Estado	Fecha estimada de ejecución			
0 - Registrada	0 - Registrada	SACVERSA19	148 - QR-SER.CLIENTE-	COCLORIDKCLL	viernes, 24 de enero de 2020 4:43:40 p				
0 - Registrada	5 - Asignada	OPEN	1 - GERENCIA GENERA	unknown	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:38 p	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:42 p. m.			
5 - Asignada	6 - En ejecución	OPEN	1 - GERENCIA GENERA	unknown	viernes, 24 de enero de 2020 5:05:00 p	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:42 p. m.			
6 - En ejecución	7 - Ejecutada	OPEN	1 - GERENCIA GENERA	unknown	viernes, 24 de enero de 2020 6:12:00 p	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:42 p. m.			
7 - Ejecutada	8 - Cerrada	OPEN	1 - GERENCIA GENERA	unknown	viernes, 24 de enero de 2020 6:13:31 p	viernes, 24 de enero de 2020 4:46:42 p. m.			

CONSTRUCTORA JARAMILLO MORA (1 - Activo)
110 - Nit / Rut-8000949689 - Segmento de mercado:1 - NORMAL
Teléfono: 3103741503 - Url: - Correo electrónico:

[Clientes>](#)

Contrato:	508258	Dirección de Contacto:	CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501
Nombre:	CONSTRUCTORA	Barrio de Contacto:	5386 - URBANIZACION LILI
Apellido:	JARAMILLO MORA	Ubic. Geográfica de Contacto:	18-CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Ciclo:	1 - SIMON BOLIVAR	Saldo Pendiente:	\$ 0.00
Cuentas con Saldo:	0	Saldo en Reclamo:	\$ 0.00
Saldo en Reclamo por Pago no Abonado:	0	Ruta:	1111
Saldo a Favor:	\$ 0.00	Fecha de Pago:	miércoles, 16 de octubre de 2024 11:5
Fecha Límite de Pago:	viernes, 18 de octubre de 2024 11:59	Tipo de Moneda:	--
Cliente:	212874	Identificación:	8000949689
Tipo Identificación:	110 - Nit / Rut	Teléfono:	3103741503
Dirección de Cobro:	CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501	Barrio de Cobro:	5386 - URBANIZACION LILI
Ciudad de Cobro:	18 - CALI	Departamento de Cobro:	5 - VALLE DEL CAUCA
Tipo de Cobro:	VT - VENTANILLA	Tipo de Cuenta Bancaria :	1 - AHORROS
Banco:		Sucursal Bancaria:	
Cuenta Bancaria:		Vencimiento Tarjeta de Crédito:	

Productos	Estados de Cuenta	Pagos	Solicitudes	Financiaciones	Quejas	Archivos Adjuntos	Reclamos	Órdenes de Trabajo	Pérdida No Operacional	Negociaciones de Deuda
Identificador	Numerador	Tipo de Trabajo	Estado	Sector Operativo	Producto	Unidad de Trabajo	Estado Unidad	Fecha de Creación		
185118115	0 - 179074420	12147 - TRABAJOS VARIOS	8 - Cerrada	8031 - BARRIO URB	508258	2570 - CONCALI ASD	3 - Disponible	sábado, 25 de enero de 2020		
185118114	0 - 179074419	12135 - TRABAJOS VARIOS	8 - Cerrada	8031 - BARRIO URB	508258	2570 - CONCALI ASD	3 - Disponible	sábado, 25 de enero de 2020		
185109997	0 - 179069849	10256 - VERIFICACION DE I	8 - Cerrada	8031 - BARRIO URB	508258	2292 - ARISTIZABAL C	1 - Habilitada	viernes, 24 de enero de 2020		
184744261	0 - 178692752	12164 - INSPECCIÓN Y/O CE	8 - Cerrada	8031 - BARRIO URB	508258	1830 - INSPECTA CER	3 - Disponible	lunes, 20 de enero de 2020		

Cordialmente,



De: Laura Cardozo Montenegro

Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 11:49 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

CC: Valeria Amezquita Holguin <valeriaah@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Info <info@gdo.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Cordial saludo,

Complemento informacion sobre los siguientes puntos:

- Carta de notificaciones de parte de Inspecciones de la fecha
- Reporte de la suspensión
- Reporte de la reconexión

Carta de notificaciones de parte de Inspecciones de la fecha

- La **notificación de plazo mínimo (55M)** se debe buscar en el backup de Facturación y solicitarlos al archivo, pues su notificación es de marzo de 2016.
- La **notificación de plazo máximo (60M)** no se entregó porque el usuario se suspendió desde el momento en que se hizo la revisión periódica en 2016, es decir que, para la fecha en que cumplía el plazo máximo (agosto 216) él ya se encontraba suspendido, por lo que no se generó carta física de notificación de suspensión por plazo máximo.
- Revisión periódica de la fecha en mención – Se adjunta copia de la RPO (junio 2016) – Se adjunta copia de la última visita de certificación (instalación rechazada enero 2020)

Reporte de la suspensión

- Se adjunta **pantallazo de OSF** donde se confirma el reporte de los defectos encontrados en la RPO y la suspensión del servicio por parte de Certi-Redes. Nota: esta suspensión corresponde a un reporte vía correo que realizan las firmas cuando la revisión periódica se rechaza por defectos críticos.
- Se solicita a Cartera copia de la orden de suspensión del servicio No. 243491631, generada por **auto reconexión del servicio** (noviembre 2021).

Reporte de la reconexión – No se realizó reconexión del servicio porque la instalación, a la fecha, no cuenta con el certificado de conformidad.

Cordialmente,



De: Laura Cardozo Montenegro

Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 6:56 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

CC: Valeria Amezquita Holguin <valeriaah@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Info <info@gdo.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

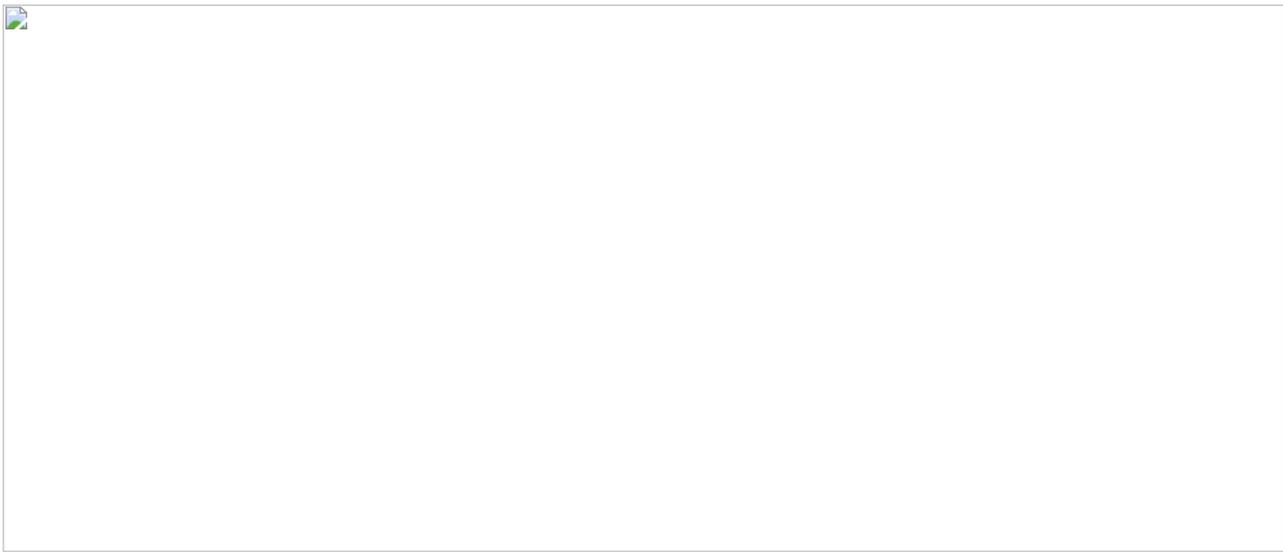
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenas tardes Juan Pablo,

Remito información recaudada hasta el momento: (estoy presta a ampliar la información que requieran):

Este contrato no tiene notificación de ley reciente de plazo mínimo a los 55 Meses ni de plazo máximo a los 60 Meses porque su plazo máximo venció en agosto de 2016, registra suspendido desde junio de 2016 y no registra consumos desde enero de 2020. Fue suspendido por persecución en noviembre de 2021.

Validación estado de producto en CNCRM



Validación fecha de suspensión del servicio:

Contratos

Contrato: 508258 **Dirección de Contacto:** CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501
Nombre: CONSTRUCTORA **Barrio de Contacto:** 5386 - URBANIZACION LILI
Apellido: JARAMILLO MORA **Ubic. Geográfica de Contacto:** 18-CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Ciclo: 1 - SIMON BOLIVAR **Saldo Pendiente:** \$ 3,128.00

Producto	Tipo de Producto	Producto Base	Estado de Corte	Estado Financiero	Estado del Producto	Categoría	Subcategoría	Contrato	Cuentas con Saldo	Saldo
508258	7014 - Gas		1 - CONEXION -----	EN DEUDA	2 - Suspendido	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	1	
70107122	7055 - Servicios Finan		95 - Retiro Voluntario	AL DIA	3 - Retirado	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	0	

Suspensión	Tipo de Suspensión	Activa	Fecha de Registro	Fecha de Aplicación	Fecha de Inactividad
643339	102 - No Permitió Repar	Y	jueves, 16 de junio de 2	miércoles, 15 de junio de 2016 4:40:0	
485062	2 - Falta de Pago	N	viernes, 18 de diciembr	viernes, 18 de diciembre de 2015 7:17	jueves, 7 de enero de 2016 10:46:49 a. m.
412233	2 - Falta de Pago	N	miércoles, 21 de octubr	miércoles, 21 de octubre de 2015 7:21	jueves, 22 de octubre de 2015 4:52:54 p. m.
342461	2 - Falta de Pago	N	jueves, 20 de agosto de	jueves, 20 de agosto de 2015 6:58:46	viernes, 21 de agosto de 2015 4:25:24 p. m.
207339	2 - Falta de Pago	N	jueves, 22 de enero de	jueves, 22 de enero de 2015 7:43:50 p	sábado, 24 de enero de 2015 11:40:31 a. m.
63818	2 - Falta de Pago	N	viernes, 25 de abril de 2	viernes, 25 de abril de 2014 10:15:11	miércoles, 30 de abril de 2014 8:36:41 a. m.

Validación toma de lecturas y consumos.

Contratos

Contrato: 508258 **Dirección de Contacto:** CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501
Nombre: CONSTRUCTORA **Barrio de Contacto:** 5386 - URBANIZACION LILI
Apellido: JARAMILLO MORA **Ubic. Geográfica de Contacto:** 18-CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Ciclo: 1 - SIMON BOLIVAR **Saldo Pendiente:** \$ 3,128.00

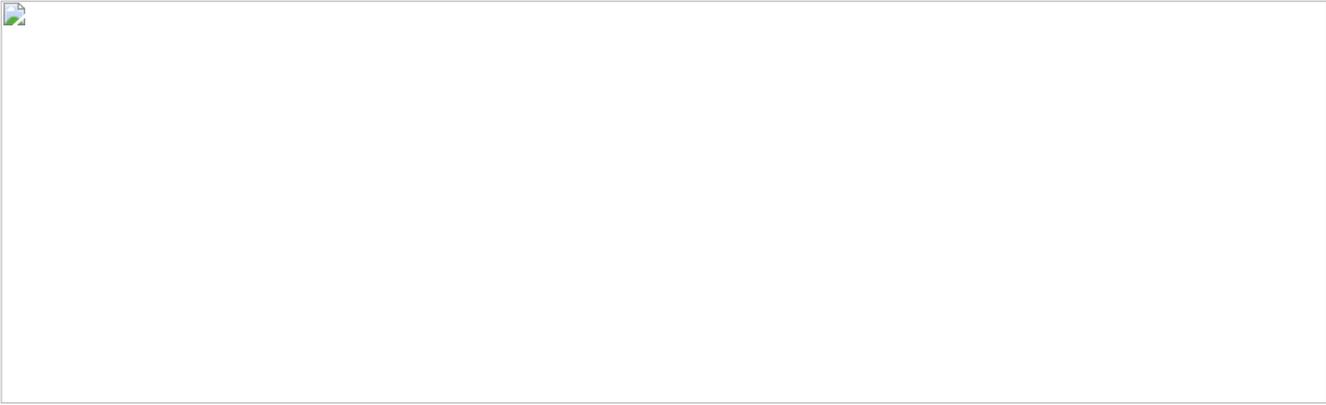
Producto	Tipo de Producto	Producto Base	Estado de Corte	Estado Financiero	Estado del Producto	Categoría	Subcategoría	Contrato	Cuentas con Saldo	Saldo
508258	7014 - Gas		1 - CONEXION -----	EN DEUDA	2 - Suspendido	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	1	
70107122	7055 - Servicios Finan		95 - Retiro Voluntario	AL DIA	3 - Retirado	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	0	

Identificador	Código	Estado	Clase	Tipo Consumo	Número de Dígitos	Tope de Lecturas	Fecha Instalación	Fecha Retiro	Factor Conversión Demanda
729505 - 508258	00230221-2006-4	Activo		1	19 - Medidor de diáf	4	9999	jueves, 12 de abril de 2	jueves, 1 de enero

Lecturas Medidores Área Común

Servicio Suscrito	Elemento de Medición	Periodo de Facturación	Tipo de Consumo	Lectura Tomada	Fecha de Lectura	Lectura Anterior	Fecha Lectura Anterior
508258	729505	41953 - CICLO 1 AÑO: 2020	1 - VOLUMEN	1377	martes, 28 de abril de 2020 3:30:00 p. m.	1377	martes, 31 de marzo de 20
508258	729505	41802 - CICLO 1 AÑO: 2020	1 - VOLUMEN	1377	martes, 31 de marzo de 2020 10:44:00 a	1377	viernes, 28 de febrero de 20
508258	729505	41651 - CICLO 1 AÑO: 2020	1 - VOLUMEN	1377	viernes, 28 de febrero de 2020 11:55:00 a	1377	jueves, 30 de enero de 202
508258	729505	41500 - CICLO 1 AÑO: 2020	1 - VOLUMEN	1377	jueves, 30 de enero de 2020 8:43:00 a. m	1374	jueves, 2 de enero de 202
508258	729505	41500 - CICLO 1 AÑO: 2020	1 - VOLUMEN	1376	sábado, 18 de enero de 2020 5:38:00 p	1374	jueves, 2 de enero de 202

Suspensión por auto reconexión (persecución RP)



Ahora algunos comentarios en purpura, respecto a los hechos que relata el cliente:

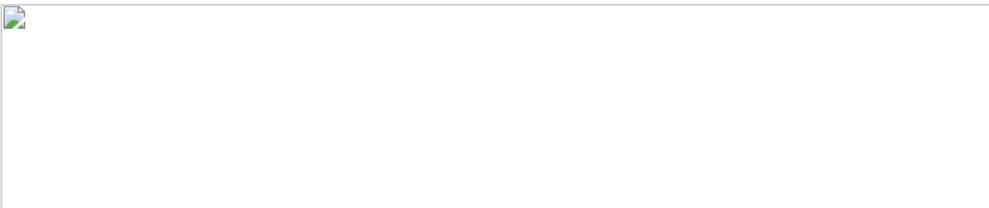
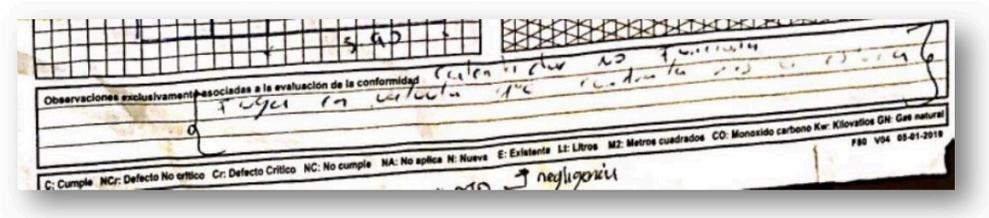
CAPÍTULO 1: HECHOS.

PRIMERO. El día 19 de enero del 2020, se presentó suspensión del servicio de Gas domiciliario que presta la empresa GASES DE OCCIDENTE, en el domicilio de mi poderdante, bajo el contrato No. 508258, ubicado en la calle 45, carrera 86 – 75, torre 4 apto 501 Parques del Lili de Cali Valle, razón por la cual se comunicó con la línea de atención y reportó la irregularidad. **Respuesta Inspecciones:** Cliente auto reconectado.

SEGUNDO. Debido a lo anterior, el día 21 de enero del 2020, recibió visita por parte de un técnico de gases de occidente, bajo la orden de trabajo No. 184744261, con consecutivo de informe de inspección No. 264962. **Respuesta Inspecciones:** En atención a solicitud de Revisión Periódica.

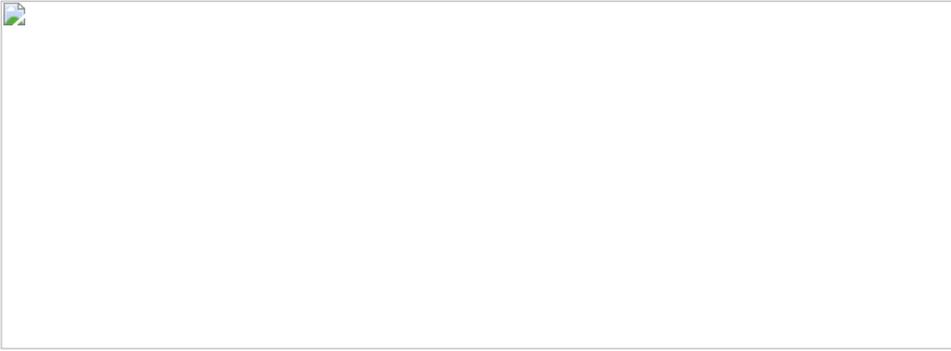
TERCERO. De la inspección realizada, se concluyó por parte del técnico, que: *“el calentador no funciona, fuga en la válvula que controla gas a estufa1*, seguidamente en el ítem SERVICIO MATRIZ DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN – MATRIZ QUEDA CON SERVICIO, señalo con una X, indicando que la matriz quedaba con servicio, pese a haber detectado anomalías y fugas. De igual manera en la parte final de su informe refiere que el resultado de la inspección revela una *“instalación no conforme”* diligenciando la casilla que indica ***“registro de informe inmediato a la distribuidora sobre defecto crítico, reporte No. 1361”***. (Resaltado y negrilla propio). **Respuesta Inspecciones:** es cierto que la línea matriz queda con servicio ya que se encuentra conforme según lo señalado en el mismo informe de inspección, adicional a esto, la línea matriz surte a múltiples líneas individuales del conjunto, el defecto de la instalación corresponde a la línea individual, lo que no compromete el servicio de la línea matriz, pero si la instalación interna del contrato señalado.

Ver informe, sobre la fuga y que pese a ello dejan el servicio conectado:

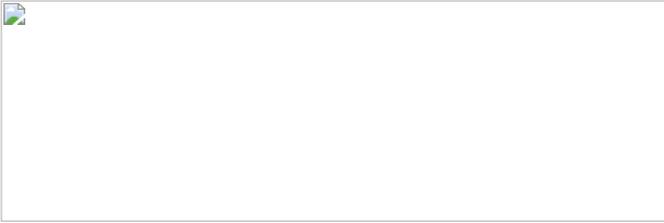


Respuesta Inspecciones: Los defectos son socializados por el OIA al cliente y subsanar los mismo corresponde al cliente.

Sugiere el técnico informar de inmediato al distribuidor sobre defecto crítico, y aun así dejó conectado el servicio propiciando que se presentara un accidente como el incendio que finalmente ocurrió:



Respuesta Inspecciones: como lo señala el informe de inspección cito: “SERVICIO DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN – INSTALACIÓN NO CONTINUA CON SERVICIO”.



CUARTO. Adicional a los anteriores reportes, diligencio formato donde indica clarificación del hallazgo, ítem, “*crítico requiere suspensión inmediata*” y señalo con una X, sugiriendo que se estaba ante una situación de riesgo considerable para los habitantes de la residencia y los vecinos de la unidad, pese a ello, dejo el servicio activado con gas y manifestó que de uno a cinco días recibiría visita de otro inspector, sin dejar ninguna otra recomendación y/o advertencia, así consta en el reporte de visita antes referido. Ver formato Clarificación del hallazgo en la siguiente cita, donde lo considera crítico, además advierte que requiere de suspensión inmediata, pese a ello dejó conectado el servicio:



CLARIFICACIÓN DE HALLAZGO	
Critico. Requiere suspensión inmediata.	<input checked="" type="checkbox"/>
No Critico. Reparación y Certificación no debe superar 45 días ó el plazo máximo de Revisión Periódica.	<input type="checkbox"/>
Sin gasodoméstico. Para el servicio debe obtener Certificado de conformidad.	<input type="checkbox"/>

Respuesta Inspecciones: como lo señala el formato, el servicio requiere suspensión inmediata y en consecuencia el informe de inspección expresa que el “SERVICIO DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN – INSTALACIÓN NO CONTINUA CON SERVICIO”.

Una claridad adicional al punto 4:

Respuesta Inspecciones: GdO no envía otro inspector en un plazo de 1 a 5 días. Fue visitado por la firma reparadora y quedó constancia en el sistema que el cliente no permitió el ingreso.

Contratos

Contrato: 508258 **Dirección de Contacto:** CL 45 KR 86 - 75 TORRE 04 APTO 501
Nombre: CONSTRUCTORA **Barrio de Contacto:** 5386 - URBANIZACION LILI
Apellido: JARAMILLO MORA **Ubic. Geográfica de Contacto:** 18-CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Ciclo: 1 - SIMON BOLIVAR **Saldo Pendiente:** \$ 3,128.00

Productos Estados de Cuenta Solicitudes Financiaciones Quejas Reclamos Órdenes de Trabajo Pérdida No Operacional

Producto	Tipo de Producto	Producto Base	Estado de Corte	Estado Financiero	Estado del Producto	Categoría	Subcategoría	Contrato	Cuentas con Saldo	Saldo
508258	7014 - Gas		1 - CONEXION -----	EN DEUDA	2 - Suspendido	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	1	
70107122	7055 - Servicios Finan		95 - Retiro Voluntario	AL DIA	3 - Retirado	1 - RESIDENCIA	3 - ESTRATO 3	508258	0	

Cuentas Solicitudes **Suspensiones Produc...** Última Actividad de Suspensi... Órdenes de Suspensi... y Reconexi... Financiaciones Elemento de medici... Garantía de ítems Órdenes de Trabajo Cer

Suspensi...	Tipo de Suspensi...	Activa	Fecha de Registro	Fecha de Aplicaci...	Fecha de Inactividad
643339	102 - No Permitió Repar	Y	jueves, 16 de junio de 2	miércoles, 15 de junio de 2016 4:40:0	
485062	2 - Falta de Pago	N	viernes, 18 de diciembr	viernes, 18 de diciembre de 2015 7:17	jueves, 7 de enero de 2016 10:46:49 a. m.
412233	2 - Falta de Pago	N	miércoles, 21 de octubr	miércoles, 21 de octubre de 2015 7:21	jueves, 22 de octubre de 2015 4:52:54 p. m.
342461	2 - Falta de Pago	N	jueves, 20 de agosto de	jueves, 20 de agosto de 2015 6:58:46	viernes, 21 de agosto de 2015 4:25:24 p. m.
207339	2 - Falta de Pago	N	jueves, 22 de enero de	jueves, 22 de enero de 2015 7:43:50 p	sábado, 24 de enero de 2015 11:40:31 a. m.
63818	2 - Falta de Pago	N	viernes, 25 de abril de 2	viernes, 25 de abril de 2014 10:15:11	miércoles, 30 de abril de 2014 8:36:41 a. m.

Respecto a los puntos solicitados:

- Orden de trabajo No. 184744261, del 21 de enero del 2020. **(Adjunto)**
- Copia del contrato No. 508258



- Formato denominado "instalación pendiente por certificar" de fecha 21 de enero del 2020 del contrato No. 508258 **(Adjunto)**
- Copia del reporte de emergencia No. RC050 del 24 de enero del 2020

GdO		REPORTE DE EMERGENCIAS	
Gases de Occidente		RC-050	
1. IDENTIFICACIÓN			
Orden de Trabajo:	185109997		
Contrato:	508 258	Nombre:	Contratador Juan Pablo Medina
Dirección:	IN 45	Municipio:	Valle del Cauca
Medidor/Año:	03041-2001	Edificio:	4 APTO 501
Hora Reporte:		Hora Llegada:	Hora Control:
16:41		17:05	17:07
Hora Normal:		Hora Final:	
17:08		18:12	
Escape GN <input checked="" type="checkbox"/> No	Se encuentra controlado <input checked="" type="checkbox"/> No	Ausencia de Gas <input checked="" type="checkbox"/> No	Imputable a Empresa <input checked="" type="checkbox"/> No
2. CONDICIONES DE FALLA			
Localización:	Cocina/Balcón		
Dimensión de la Rotura:	Minima <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Total <input type="checkbox"/>		
Nivel de Presión:	Baja <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/>		
3. IDENTIFICACIÓN DE FALLA			
Elemento:	Sub-Elemento:	Marca:	
Calorifer	Valvula	Challenger	
CENTRO DE MEDICION		RED INTERNA	GASODOMESTICO
Fuga: <input checked="" type="checkbox"/> No	Rejilla o Nicho: <input checked="" type="checkbox"/> No	Fuga: <input checked="" type="checkbox"/> No	Puntos construidos: <input checked="" type="checkbox"/> No
P.P.M. VOL: 14	Maneral elevador: <input checked="" type="checkbox"/> No	P.P.M. VOL: 16	Puntos conectados: <input checked="" type="checkbox"/> No
# de identificación del equipo: 601014053		Punto con tapón: <input checked="" type="checkbox"/> No	P.P.M. C.O. PPM: 60
		# de identificación del equipo: 601014053	# de identificación del equipo: 601014053
4. RESULTADO DE VISITA			
<p>Usuario afirma que se encontraba sin gas el día domingo 19 - Enero 2020 y por obra propia llama a GdO donde le dijeron que se encontraba suspendido por lo que no se había realizado la revisión periódica, el día 21 enero fue un inspector hacer la revisión y la atendió la inspectora de la casa donde le generaron un reporte de fuga y más en cuando le dejaron el servicio de gas conectado le dicen a ella que de 7 a 5 días hábiles la estaba pensando. Otro inspector ya que el domicilio se encontraba con fuga y el calentador de agua no estaba funcionando, el día 24 enero se presenta un incendio en el apartamento los vecinos lo apagan y hasta la fecha no se presenta el inspector que habian quedado en mandats.</p>			
5. MATERIALES Y OBRA CIVIL			
Item	Cantidad	Descripción	Observaciones
GdO	1	Por la llamada telefonica quedo de enviar un inspector de 7 a 12 dias habiles.	
Evidencia lavadora afectada, Microondas, extractor de aceites, calentador de agua, una licadora, puerita de la cocina, gabinetes y equipos electronicos como computadores de mesa (2) impresoras y otros componentes.			
Tipo de soldadura: (aplica para redes externas)			
Socket <input type="checkbox"/>	Apoyo Contratista <input checked="" type="checkbox"/> No	Orden de trabajo _____	

Mañana en la mañana les remitiré:

- Cronología de la orden de atención de este caso, desde que se creó hasta que se cerró (OT 185109997)
- investigación de este caso por parte del perito
- Carta de notificaciones de parte de Inspecciones de la fecha
- Reporte de la suspensión
- Reporte de la reconexión
- Nombre completo del técnico que realizó la visita y los datos de notificación
- Datos de personas que puedan ser vinculadas como testigos técnicos y que conozcan sobre el tema de funcionamiento de la instalación del servicio de gas domiciliario, procedimiento en caso de reportes por alguna novedad de los usuarios, actuaciones pertinentes y demás que estén relacionadas con el tema objeto de la demanda.

Cordialmente,

LAURA LORENA
CARDOZO MONTENEGRO
 ANALISTA JURÍDICO
 GDO
 TELÉFONO +502 4187333
 Centro Comercial Chipichape Bodega 2 Piso 4 - Cali (Valle del Cauca)
SOMOS ENERGÍA QUE IMPULSA DESARROLLO
 www.gdo.com.co @GdO_Official in f Gases de Occidente - GdO

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 2:58 p. m.

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

CC: Valeria Amezquita Holguin <valeriaah@gdo.com.co>; Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Info <info@gdo.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Importancia: Alta

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de jmedina@gha.com.co. Por qué es esto importante

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a que nos compartan los antecedentes el proceso con el fin de proceder a proyectar la defensa de la compañía, teniendo en cuenta que la contestación vence el 29 de octubre de 2024 y a la fecha no contamos con los antecedentes.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co




GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 3:04 p. m.
Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>
Cc: Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Info <info@gdo.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a que nos compartan los antecedentes el proceso con el fin de proceder a proyectar la defensa de la compañía.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co




GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 9:11 a. m.

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

Cc: Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; info@gdo.com.co <info@gdo.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, amablemente nos permitimos solicitar todos los antecedentes que reposen dentro de sus archivos, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS DE LA DEMANDA

1. El día 19 de enero del 2020, se presentó una suspensión del servicio de gas domiciliario, en la vivienda ubicada en la Calle 45 carrera 86-75 torre 4 apto 501 Parque de Lili, en la ciudad de Cali, situación que según la activa fue reportada.
2. El día 21 de enero del 2020, se realizó una visita al inmueble por un técnico de la empresa GDO, bajo la orden de trabajo No. 184744261 y con informe de inspección No. 264962.
3. Afirma la activa que la conclusión del técnico que realizó la visita era que el calentador no funcionaba y que había una fuga en la válvula que controla el gas a la estufa. Destacando que dentro del informe de inspección se estableció que la "matriz queda con el servicio", pese a saber de la existencia de la fuga; y que adicionalmente hubo un "registro de informe inmediato a la distribuidora sobre defecto crítico, reporte No. 1361".
4. De acuerdo con lo anterior, la recomendación del técnico era informar de inmediato al distribuidor sobre el defecto crítico que se estaba presentando.
5. Adicionalmente afirma la activa, que el técnico dentro del informe de instalación pendiente por certificar, señaló con una "X" que la clarificación del hallazgo fue: "crítico. Requiere suspensión inmediata".
6. El día 24 de enero del 2020, mientras se estaba cocinando un arroz en la vivienda de la hoy demandante, se presentó un incendio que después de varios minutos pudo ser controlado por el cuerpo de bomberos.

La conflagración dejó los siguientes daños materiales:

Lavadora Whirpool: \$999.9000
Horno Microondas whirpool: \$369.9000
Cocina integral: \$2.950.000
Calentador de agua: \$530.000
Licuadora: \$156.900
Puerta de la cocina: \$145.000
Cafetera: \$125.000
Sanduchera: \$85.000
Elementos de cocina (platos, etc.): \$350.000
PC mesa Lenovo: \$3.719.000
Dos impresoras: \$1.098.000
Minicomponente: \$364.900
Ropa: \$9.000.000
Pago por limpieza: \$200.000
Honorarios abogados: \$8.000.000
Arrendamiento de un año: \$12.000.000
Reparaciones estructurales de la vivienda: \$26.000.000

PRETENSIONES:

El valor de las pretensiones asciende a la suma de **\$65.728.700**, las cuales son de índole material, descritas en el acápite de hechos.

ANTECEDENTES:

De manera formal solicitamos remitir toda la información que reposa en sus archivos respecto del asunto relacionado, y en especial lo siguiente:

- Orden de trabajo No. 184744261, del 21 de enero del 2020.
- Informe de inspección No. 264962.
- Copia del contrato No. 508258
- Formato denominado "instalación pendiente por certificar" de fecha 21 de enero del 2020 del contrato No. 508258
- Copia del reporte de emergencia No. RC050 del 24 de enero del 2020
- Información de registro del incendio del 24 de enero del 2020.
- Informe completo de la visita técnica realizada el 21 de enero del 2020.
- Información de las pólizas que amparé este tipo de riesgos.
- Informar quien es el distribuidor del servicio, y que vinculo se tiene con el mismo. Suministrar la información completa de notificación.
- Las demás que crea pertinentes para la defensa.

Adicionalmente solicitamos:

1. Nombre completo del técnico que realizó la visita y los datos de notificación.
2. Datos de personas que puedan ser vinculadas como testigos técnicos y que conozcan sobre el tema de funcionamiento de la instalación del servicio de gas domiciliario, procedimiento en caso de reportes por alguna novedad de los usuarios, actuaciones pertinentes y demás que estén relacionadas con el tema objeto de la demanda.

De antemano les agradecemos la gestión prestada dentro de este asunto.

Cordialmente

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE
 INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co






Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 11:05 a. m.

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE ADMISIÓN DEMANDA Y ENVÍO DE PODER || RV: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA (SIN TÉRMINOS) || RV: ACEPTACIÓN FORMAL ASIGNACIÓN || RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de juanmd@gdo.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buenos días:

Nos encontramos de acuerdo con iniciar el conteo de los términos propuesto.

En un próximo correo desde info@gdo.com.co les remitiré el poder firmado.



JUAN MANUEL MARÍN DUQUE
 Director de Atención Legal
 GDO
 TELÉFONO +57 3185166787
 Centro Comercial Chipichape, Bodega 2, Piso 4
SOMOS ENERGÍA QUE IMPULSA DESARROLLO
 www.gdo.com.co @GDO_Oficial Gases de Occidente - GDO

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 4:50 p. m.

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: REPORTE ADMISIÓN DEMANDA Y ENVÍO DE PODER || RV: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA (SIN TÉRMINOS) || RV: ACEPTACIÓN FORMAL ASIGNACIÓN || RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Estimados Doctores, muy buenas tardes,

Amablemente informamos que el día de hoy **03 de octubre del 2024**, se notificó por estados la admisión de la demanda formulada en contra de la Compañía en el proceso del asunto.

En razón de lo anterior, envío el respectivo poder, solicitando amablemente sea remitido a notificaciones@gha.com.co

Es de resaltar que por el momento no tenemos constancia de que se haya notificado personalmente a la Compañía, sin embargo, salvo si tienen mejor opinión, iniciaremos la contabilización del término para contestar, tomando como base la notificación por estados del auto de admisión. De tal suerte, en los próximos días se enviará la solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves

Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 18:04

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: ACEPTACIÓN FORMAL ASIGNACIÓN || RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Estimados Doctores, muy buenas tardes,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y formalmente confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la compañía.

Precisamos que la demanda por medio de la cual se vincula a Gases de Occidente aún no ha sido admitida, por lo que ingresamos en nuestros registros y estaremos informando cualquier novedad.

Una vez se admita lo reportaremos y remitiremos el respectivo poder junto con la solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves

Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 16:38

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Respetados buenas tardes:

Me complace informarles que Gases de Occidente ha decidido aceptar su propuesta de servicios para la defensa judicial de nuestros intereses en el proceso de la referencia.

A partir del día de hoy iniciaremos todas las gestiones necesarias para la contratación de sus servicios y Así mismo entregarles toda la información necesaria para la defensa de gases de Occidente.

En un próximo correo remitiremos la orden de compra.

Cordialmente



Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2024 3:26 p. m.

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

CC: Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

No suele recibir correos electrónicos de srojas@gha.com.co. [Por qué esto es importante](#)

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2024.

Señores

GASES DE OCCIDENTE S.A.

Atn: Doctor Juan Manuel Marín Duque.

Director de Atención Legal.

REF: **OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Apreciado Doctor Juan Manuel:

Para hacer el presupuesto que se requerirá para el manejo de este caso, primero y de manera anticipada, se manifiesta que estamos prestos para atender cualquier inquietud que pueda suscitar esta propuesta y por supuesto, acogeremos lo pertinente para hacer una concertación que se adecue a sus intereses.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, comedidamente sometemos a su consideración la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar judicialmente a la Compañía en demanda promovida por Andrea Caterin Masmelas Rodríguez, en contra de Gases de Occidente S.A., que cursa actualmente ante los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto).

Esta propuesta se remite como mensaje de datos en PDF anexo al correo electrónico.

Muchas gracias por su siempre amable atención y cordial saludo.



gha.com.co

Santiago Rojas

Gerente General de Litigios

Email: srojas@gha.com.co | 311 282 5010

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Marín Duque <juanmd@gdo.com.co>

Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 19:53

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Leila María González Ortega <leilamg@gdo.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

No suele recibir correos electrónicos de juanmd@gdo.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Respetado Gustavo, buenos días:

Gases de Occidente S.A. E.S.P., se encuentra interesado en obtener una cotización de los servicios de su firma para que lidere la defensa judicial de los intereses de Gases de Occidente S.A. E.S.P., en la demanda adjunta a la presente comunicación.

Las labores a su cargo incluyen entre otras, las siguientes:

- Realizar el estudio de la demanda y sus anexos.
- Estructurar la línea de defensa abordando aspectos procesales, jurídicos, probatorios, etc.
- Estructurar y radicar el recurso en contra del auto que admita la demanda (de ser procedente)

- Estructurar, elaborar y radicar la contestación de la demanda y liderar la representación judicial de la compañía hasta la sentencia de segunda instancia. (es decir, su cotización debe incluir la representación judicial en primera y segunda instancia).
- Realizar la vigilancia del proceso en primera y segunda instancia.
- Elaborar los informes del proceso, que sean requeridos por GdO.
- Elaborar los informes del proceso que sean requeridos por el Revisor Fiscal, La Sociedad Matriz y cualquier autoridad de inspección, vigilancia y control (SSPD, SFC, SIC)
- Responder los requerimientos de información del Revisor Fiscal, La Sociedad Matriz y cualquier autoridad de inspección, vigilancia y control (SSPD, SFC, SIC).

Quedamos atentos a la remisión de su oferta.

Sin otro particular,



Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

De: Laura Cardozo Montenegro <lauracm@gdo.com.co>

Enviado el: lunes, 2 de septiembre de 2024 5:28 p. m.

Para: Dirección de Atención Legal <SecretariaGeneral@gdo.com.co>

CC: Juan Manuel Marín Duque <juanmd@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Leila María González Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Valeria Amezquita Holguín <valeriaah@gdo.com.co>

Asunto: RV: rad 613922 cto 508258 : NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Importancia: Alta

Buenas tardes

Remito información que llegó hoy al correo de Info, requiero instrucciones para proceder.

Cordialmente,



De: Info <info@gdo.com.co>

Enviado el: lunes, 2 de septiembre de 2024 2:30 p. m.

Para: Zaira Victoria Mosos Erazo <zairavm@gdo.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Mi niña. Te comparto para tu gestión.

De: Julian Camilo Vergara <margenlegal.v@gmail.com>

Enviado el: martes, 20 de agosto de 2024 5:15 p. m.

Para: Info <info@gdo.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

**Señores
GASES DE OCCIDENTE
L.C**

Referencia: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Demandante: ANDREA CÁTERIN MASMELAS RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.144.162.843

Demandado: GASES DE OCCIDENTE NIT 800 167 643-3

JULIÁN CAMILO VERGARA CAICEDO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.459.066 de Jamundí Valle, abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No. 255.185 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado de la citada demandante, muy comedidamente, por medio del presente escrito, me permito NOTIFICAR PREVIAMENTE PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, en contra de GASES DE OCCIDENTE NIT 800.167 643-3, representada por quien funja como tal, al momento de la notificación, con el fin de que conozcan el contenido de la demanda y puedan ejercer en debida forma el derecho de defensa y contradicción.

Adjunto demanda y anexos

NOTIFICACIONES

El demandado: GASES DE OCCIDENTE: correo: info@gdo.com.co centro comercial chipchape, bodega 02, piso 3, teléfono 4187300. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica de la demandada, se obtuvo de su certificado de existencia y representación legal, que se adjunta a la presente.

La demandante: mathias.7619@outlook.es – calle 45 No. 86 -75 Cali Valle

El suscrito apoderado y los demandantes:

En la Carrera 5 No. 15 a 28 Barrio el Jardín Jamundí Valle – Teléfono 315 874 9292 – Email: margenlegal.v@gmail.com

Del señor Juez comedidamente – Firmado por,

JULIÁN CAMILO VERGARA CAICEDO

C. C. No. 1.112.459.066 de Jamundí Valle

T. P. No. 255185 del C. S. J.

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio <https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx>